

ACTA NÚMERO 03/2018. REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARTICULAR DEL SECTOR DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

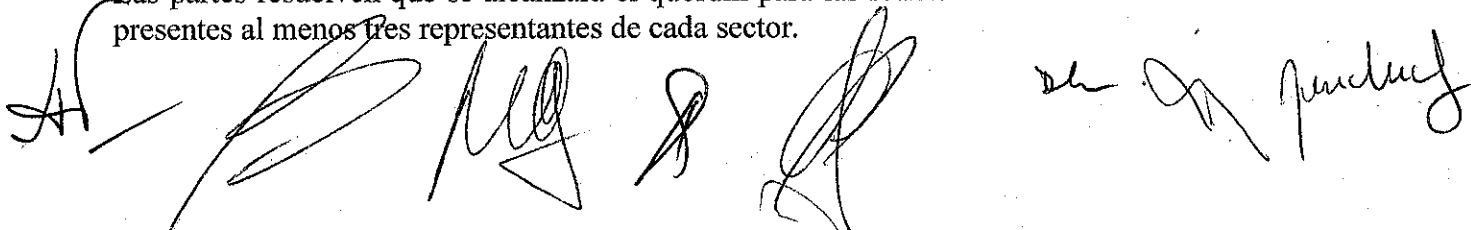
En la ciudad de Luján, a las 14:00 hs. del día 31 de mayo de 2018, se reúnen en la sede central de la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta 5, los representantes gremiales y del empleador de la Universidad en la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente. En tal sentido, sesionan como representación gremial, por parte de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Luján (ADUNLU – CONADU Histórica): Andrés Duhour, Patricio Grande, Gladys Perri y Ana Clara De Mingo. Por parte de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Luján (ADIUL – FEDUN): Rubén Liguori. En representación de la parte empleadora: Mario Gambacorta, Amalia Testa, Hugo Delfino y Cynthia Defilipis.

Se comienza con el tratamiento del orden del día:

1. EXP 631/14 Contemplación de presentación de informe y planificación de Carrera Docente como excepción a los plazos establecidos de Keegan Gustavo.
2. EXP 1582/13 Incorporación de un cargo de JTP interino en el régimen de Carrera Docente de Gomez Vazquez Alicia.
3. EXP 809/14 Incorporación de un cargo de JTP interino en el régimen de Carrera Docente de Zabala Oscar Hector.
4. EXP 1626/15 Designación en un cargo de adjunto al docente Massino Hernán.
5. TRI 4985/16 Solicitud de información sobre el estado de la partida presupuestaria correspondiente a Carrera Docente.
6. Ordenamiento funcional de la Escuela Infantil – Resolución C.S. N° 679/15. EXP. 250/2008 Jardín Infantil UNLU su creación.
7. TRI 8200/16 – Solicita evaluación de tareas pasivas o livianas de agentes de la Escuela Infantil. TRI 3753/17 – Informe situación laboral docentes Escuela Infantil: Sarlinga, Jalil e Insarralde.
8. Delegación San Fernando. Revisión del régimen de incompatibilidades. EXP. 80/2008 – Contrato: Programa para consolidar la transferencia del INEF a la UNLU. TRI 344/17 – Informe sobre personal docente que presta servicios en el ex INEF.
9. TRI 5470/17- Situación de los docentes del ex INEF que se encuentran trabajando en el Departamento de Educación.
10. COPIA 739/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Jorge Luis Buceta (TRI 4892/15 adjuntado en el EXP 917/15 solicitado por la comisión) – TRI 955/17
11. COPIA 740/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Daniel Martínez (a la espera del TRI 3020/15) – TRI 954/17
12. TRI 313/18 – Requerimiento de ropa y elementos especiales de trabajo para el personal docente.
13. TRI 4928/17 4929/17 y 4934/17 – Eleva Acta Acuerdo del 16/8/17 de la Paritaria Nacional – TRI 5946/17 - Listado de cursos para la capacitación docente gratuita propuestos por ADIUL. TRI 5915/17 – Carta Documento enviada por ADUNLU con motivo de la distribución de fondos para los cursos de capacitación docente.
14. ACTDS 29/14 Propuesta de designación del docente Arturo Porta.

Luego, se acuerda el tratamiento de los siguientes temas y en el siguiente orden:

Las partes resuelven que se alcanzará el quorum para las reuniones de esta comisión cuando estén presentes al menos tres representantes de cada sector.



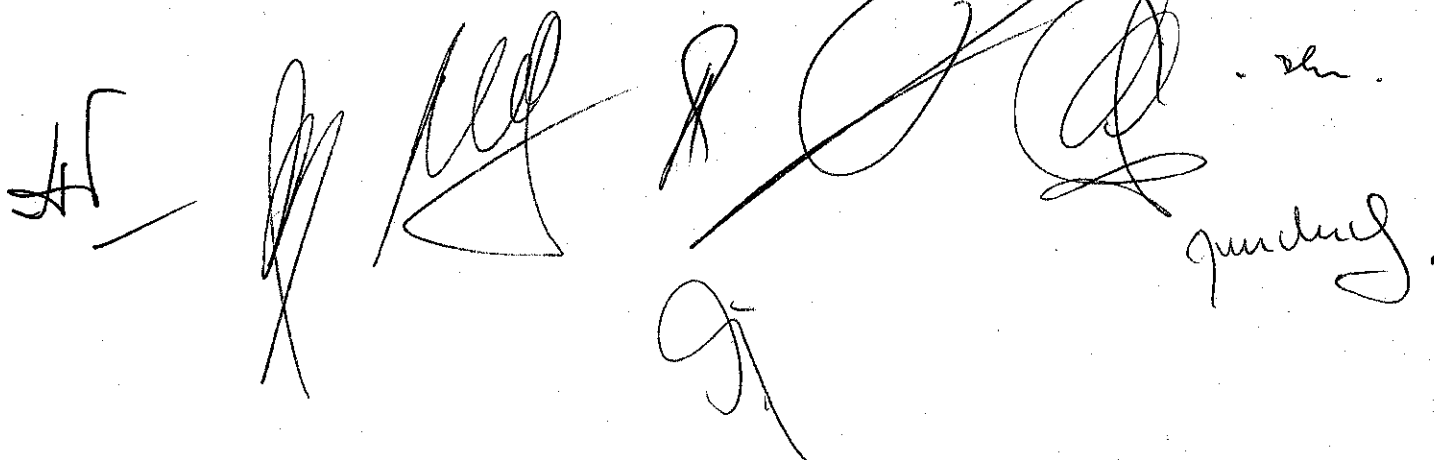
1. Con respecto a la solicitud del docente Gustavo Daniel Keegan sobre la excepción a los plazos establecidos para la presentación de los informes y planificaciones, ambas partes acuerdan que se acepte la documentación fuera de término para dar continuidad al trámite y se plantea la posibilidad de que sea el tribunal evaluador designado para entrevistar al docente una vez concluido el periodo establecido para su cargo, quien determine cómo contemplar dicha situación.

12. Se plantea el compromiso de constituir la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo de Nivel Particular (CCyATNP), ya que su constitución se viene difiriendo hace aproximadamente dos años. Dicha comisión tendrá funciones particulares pero se manifestará, siempre, en el ámbito de la Comisión Paritaria de Nivel Particular y estará integrada por cuatro representantes por parte del sector empleador y cuatro representantes por la parte gremial, debiendo al menos uno de ellos por cada parte, ser especialista en seguridad e higiene del trabajo, tal como lo establece el Artículo 55 del Convenio Colectivo de Trabajo. Cada parte propondrá a sus representantes.

Dentro de los alcances de la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo de Nivel Particular (CCyATNP) se enmarca la solicitud presentada por ADUNLu sobre el requerimiento de ropa y elementos especiales de trabajo para el personal docente. A fin de avanzar en el tratamiento de este tema, se solicitará a los Departamentos de Tecnología y de Ciencias Básicas y a la Dirección General de Bienestar Universitario la realización de un relevamiento de las necesidades específicas de cada sector en virtud de la cantidad de docentes que prestan servicio en el campo, en los laboratorios y en la Escuela Infantil. Se insta a la parte administrativa a gestionar la solicitud de dicho relevamiento.

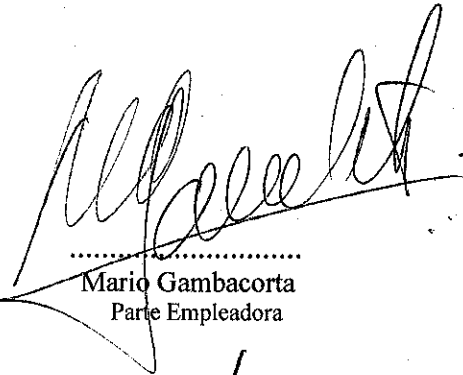
2-3. En los casos de los docentes Gómez Vázquez Alicia Cristina y Zabala Oscar Héctor, que solicitan la incorporación de cargos a la Carrera Docente, para su posterior unificación, se vislumbra que al tratarse de cargos interinos, estos no pueden ser ingresados al Régimen de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Docente sin antes modificarse su situación de revista. ADUNLu sugiere que debería habilitarse la posibilidad de unificación de cargos en el caso de Zabala ya que el docente fue evaluado y promovido en la misma división y área a un cargo inmediatamente superior al que solicita incorporar en esta ocasión. Asimismo, proponen buscar soluciones más generales considerando que habrá otros docentes en similares condiciones y plantean la necesidad de revisión del Reglamento de Carrera Docente. La parte empleadora previene sobre no trasgredir la normativa vigente y por lo tanto, deciden solicitar un dictamen a la Dirección de Asuntos Legales Internos y a la Dirección General de Personal a fin de que se expidan sobre la modificación de la situación de revista de ambos docentes.

4. En referencia a la situación de Sergio Hernán Massino, las partes acuerdan la unificación de los cargos ordinarios del docente según lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 592/16, y por lo tanto corresponde dar curso a la designación pendiente a fojas 113-114, propuesta por el Departamento de Tecnología según Disposición 311/17.

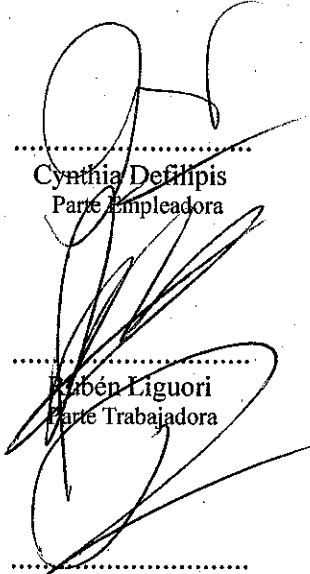


Handwritten signatures of the parties involved in the agreement, including the Department of Technology and the Gremial Representative.

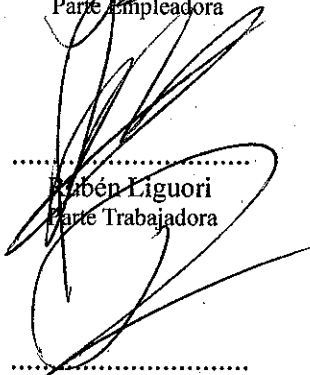
A las 16:10 hs. se da por terminada la reunión. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



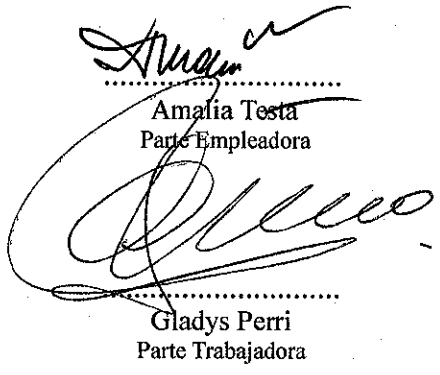
.....
Mario Gambacorta
Parte Empleadora



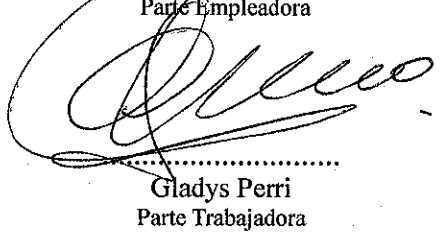
.....
Cynthia Defilipis
Parte Empleadora



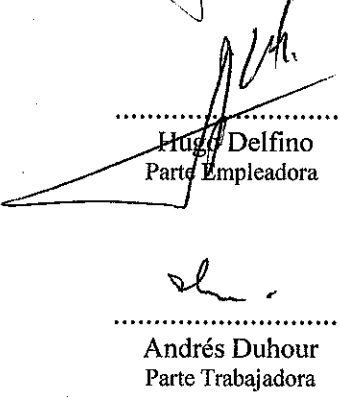
.....
Gabén Liguori
Parte Trabajadora



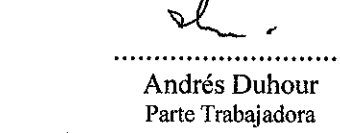
.....
Amalia Testa
Parte Empleadora



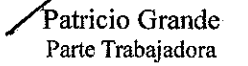
.....
Gladys Perri
Parte Trabajadora



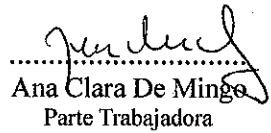
.....
Hugo Delfino
Parte Empleadora



.....
Andrés Duhour
Parte Trabajadora



.....
Patricio Grande
Parte Trabajadora



.....
Ana Clara De Mingo
Parte Trabajadora